

## Concejo Municipal de Pasto

### ACUERDO No. 004 (20 DE ENERO DE 2018)

#### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA FASE III - 2018

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Numeral 3º Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1151 de 2012.

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Facúltese al Alcalde Municipal de Pasto para celebrar el contrato de obra para el MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA FASE III - 2018, en cuantía superior a la establecida en el Acuerdo Municipal 004 de 2017, hasta por el valor de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON 59/100 M.L. (\$6,371,663,208.59).

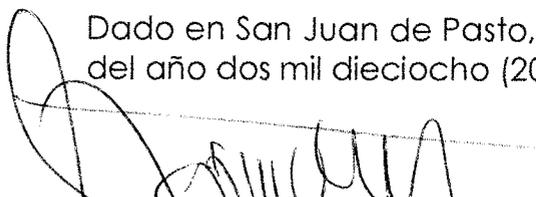
**ARTICULO SEGUNDO:** La facultad de que trata el presente Acuerdo tendrá vigencia durante un (1) año, contado a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El Alcalde Municipal dentro de los seis (6) meses siguientes a la adjudicación de la presente autorización, debe presentar al Concejo Municipal un informe sobre el desarrollo de las autorizaciones aquí conferidas.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

  
**JAVIER MAURICIO TORRES SILVA**  
Presidente del Concejo

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 004 del 20 de enero de 2018.

**POST- SCRITUM:** EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 004 del 20 de enero de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 16 de enero de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 20 de enero de 2018, en sesiones extraordinarias convocadas mediante decretos números 0635 del 29 de diciembre de 2017, 0002 del 10 de enero de 2018, 003 del 12 de enero de 2018, 0005 del 12 de enero de 2018 y 0006 del 15 de enero de 2018.

Dada en San Juan de Pasto, el veinte (20) de enero del año dos mil dieciocho (2018).

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 004 DEL 20 DE ENERO DE 2018.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 004 DEL 20 DE ENERO DE 2018**, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA FASE III - 2018", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



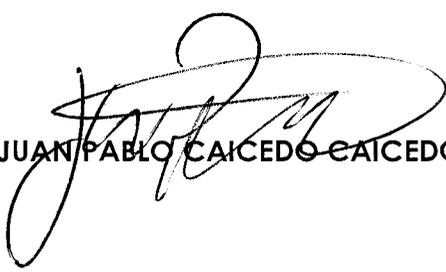
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 004 DEL 20 DE ENERO DE 2018**, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA FASE III - 2018", se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veinticuatro (24) de enero de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



SC-CER367095



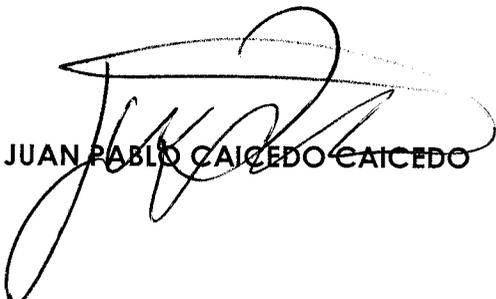
**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 004 DEL 20 DE ENERO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA FASE III - 2018"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintitrés (23) de enero de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**